

## Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a la demandante a cargar con sus propias costas así como con las de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos).
- 3) La parte coadyuvante cargará con sus propias costas.

**Auto del Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta)  
de 8 de septiembre de 2006 —  
Lademporiki y Parousis & Sia/Comisión**

**(Asunto T-92/06)**

«Responsabilidad extracontractual — Ayuda financiera del FEOGA — Instrucción penal y sanciones administrativas nacionales — Negativa de la Comisión a tomar posición y a iniciar un procedimiento por incumplimiento — Recurso manifiestamente inadmisibile en parte y totalmente infundado en parte»

1. *Recurso de indemnización — Recurso interpuesto por empresas contra las que se sigue una instrucción penal y a las que se han impuesto sanciones administrativas por emitir facturas falsas para obtener una ayuda financiera comunitaria (Arts. 226 CE y 288 CE, párr. 2) (véase el apartado 25)*
2. *Responsabilidad extracontractual — Requisitos (Arts. 226 CE y 288 CE, párr. 2) (véanse los apartados 29 y 30)*

## Objeto

Reparación del perjuicio material y moral supuestamente sufrido por las demandantes, como consecuencia, por un lado, de la instrucción penal iniciada en Grecia contra sus administradores, y, por otro, de la decisión de la Comisión de archivar la denuncia de Lademporiki, presentada el 29 de julio de 2004.

## Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a las demandantes.

**Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta)  
de 13 de septiembre de 2006 —  
Sinaga/Comisión**

**(Asuntos acumulados T-217/99, T-321/00 y T-222/01)**

«Azúcar — Programa POSÉIMA — Reglamento (CEE) n° 1600/92 — Plan de provisiones de abastecimiento de azúcar a las Azores — Recurso de anulación — Admisibilidad — Concepto de envíos tradicionales al resto de la Comunidad — Motivación — Observancia de los requisitos sustanciales de forma»

1. *Actos de las instituciones — Motivación — Obligación — Alcance (Art. 253 CE) (véanse los apartados 75 a 86)*
2. *Agricultura — Organización común de mercados — Azúcar — Medidas específicas relativas a determinados productos agrícolas, en favor de las Azores y de Madeira [Art. 299 CE, ap. 2; Reglamento (CEE) n° 1600/92 del Consejo, art. 3, aps. 3 y 4; Reglamento (CE) n° 1481/2000 de la Comisión; Decisión 1999/468/CE del Consejo, art. 4] (véanse los apartados 90 a 96, 109 a 128, 136, 137 y 143 a 147)*